

RESPUESTA AL BANCO DE PREGUNTAS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LAS AUTORIDADES DEL CANTÓN CHAMBO AÑO 2023. CONCEJO CANTONAL.

1.- En la Ordenanza de aprobación del presupuesto plurianual ¿Existe la partida presupuestaria para la construcción y equipamiento del centro de revisión técnica vehicular?

Buenas tardes queridos ciudadanos, dando respuesta a la pregunta que acaban de plantear debo manifestar que: mediante sesión ordinaria N° 010-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 19 de julio del 2023, se aprueba en primera instancia el proyecto del presupuesto 2023, mediante sesión extraordinaria N° 001-CC-GADMCH-2023, de fecha jueves 20 de julio del 2023, se aprueba en segunda instancia el proyecto del presupuesto 2023, en ese sentido expongo, que en la aprobación del proyecto de presupuesto 2023, tanto en primera como en segunda instancia, no existe partida presupuestaria alguna, ya que este proyecto se lo va a ejecutar accediendo a un nuevo crédito con el Banco de Desarrollo, debo indicar que, al momento que el ejecutivo firme el convenio prestatario de crédito con el BEDE, por la cantidad aproximada de 800.000,00 dólares, el GADMCH realizará la reforma de crédito al presupuesto 2024 para crear la partida de ingreso y gasto para la ejecución de este proyecto, tengo conocimiento que el crédito antes mencionado será aprobado en los próximos días, para conocimiento de todos ustedes debo manifestar también que de acuerdo a los estudios técnicos y financieros este proyecto es totalmente sustentable y a corto plazo, lo cual significa que la deuda que vamos adquirir como GAD Municipal se paga sola.

2.- En ofrecimiento de campaña indico que se iba a equipar y repotenciar la fábrica de adoquines para generar empleo local de la comunidad Chambeña para un mejoramiento vial de las comunidades.

Con respecto a esta pregunta debo indicar que se ha venido trabajando de manera coordinada con el señor alcalde para no entorpecer los proyectos presentados por el Ejecutivo en beneficio de la ciudadanía Chambeña, mediante sesión ordinaria N° 012-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 02 de agosto del 2023, el concejo cantonal autoriza la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Superior Universitario Carlos Cisneros y el GADMCH, para adquirir una máquina para la elaboración de adoquines, en este mismo convenio se incluye también la repotenciación de la máquina que existe en la municipalidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta, que nos habla de las obligaciones de

las partes, el numeral 4.2, de las obligaciones del Instituto, el literal g, entregar en préstamo al GADMCH una adoquinera para la elaboración de adoquín, los mismos que servirá para el mantenimiento y mejoramiento vial dentro de las comunidades y así mejorar las condiciones de vida de las familias. Estas máquinas han sido distribuidas de la siguiente manera, la una en la Comunidad de Guayllabamba, debiendo indicar que el compromiso del GAD Municipal es dotar de la maquinaria y materia prima, la comunidad como contraparte pondrá la mano de obra local para la elaboración de adoquines, mismos que serán utilizados en su propia jurisdicción territorial, como también en las comunidades aledañas San Francisco, Ainche, Ulpán, etc., la segunda maquina en la Comunidad de Pantús, dicha producción será utilizada en las cuatro Comunidades del otro lado del río bajo el mismo procedimiento.

3.- Existe un endeudamiento de la administración anterior para diferentes proyectos. Acaso lo va a realizar otro endeudamiento aparte del que ya se tiene para la construcción y equipamiento del centro técnico vehicular.

Como es de conocimiento público existe un endeudamiento por la anterior administración para varios proyectos, uno de estos y el más grande es el endeudamiento para la Construcción y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de la Cabecera Cantonal de Chambo, decirles que el Municipio es una Institución de servicio social, es por eso que se ha visto comprometido con la Ciudadanía Chambeña en sacar al cantón adelante, teniendo como objetivo prestar un servicio de calidad y oportuno en lo que respecta a la matriculación técnica vehicular, por tal razón y reiterando lo ya manifestado en la pregunta número uno, nos vemos en la obligación de acceder a un nuevo crédito de aproximadamente 800 mil dólares para el equipamiento del centro técnico de revisión vehicular, recordemos mis queridos ciudadanos que Chambo se merece siempre lo mejor.

4.- Señor alcalde señores concejales es de conocimiento público el endeudamiento realizado por la administración anterior con un valor de 4.800.000 dólares con el BEDE para el Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Chambo, que dicha obra ya debió ser entregado y puesto en funcionamiento en los plazos contractuales.

El proceso obedece al No LICO-GADCHAMBO-03-21, mencionarles que ésta es una obra que debió ser entregada en 365 días de acuerdo al contrato inicial firmado el 17 de febrero del 2022, una vez revisado y analizado el

expediente se pudo verificar que se han ido otorgando prorrogas por la anterior administración de acuerdo al sustento legal e informe presentado por el contratista al administrador del contrato, a continuación pongo en consideración de ustedes los datos y las fechas de como se ha ido ejecutando el proyecto, se realiza la entrega de anticipo el 08 de abril del 2022, fecha de notificación del anticipo el 11 de abril del 2022, fecha de inicio de obra 12 de abril del 2022, plazo final 11 de abril del 2023, existe una legalización de suspensión de plazo de fecha 17 de junio del 2022, fecha de inicio de suspensión de plazo 17 de junio del 2022, fecha de reinicio de los trabajos 04 de julio del 2022, período de suspensión de plazo 17 de junio al 03 de julio del 2022, ampliación del plazo 17 días, ampliación del plazo No 2 de 120 días, plazo final reprogramado 26 de agosto del 2023, mediante resolución administrativa N° 034-GADMCH-2023 se notifica la ampliación de un nuevo plazo a partir del 26 de agosto de 2023, siendo la nueva fecha de finalización de la obra el 13 de enero del 2024, en la actualidad como entes de fiscalización nos encontramos en una etapa investigativa y en la obligación de dar seguimiento al proceso para verificar el avance y condiciones del mismo y una vez que obtengamos la información adecuada la daremos a conocer a la ciudadanía de forma pública.

5.- Díganos señor alcalde y concejales, que el endeudamiento por la administración anterior se realizó en forma legal o hubo inconsistencias jurídicas en la autorización para el endeudamiento con el BEDE.

Conforme a lo que establece el artículo 56 del COOTAD, el concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del GAD Municipal, por tal razón, nosotros como concejales no somos entes de control en las instituciones financieras, como para poder determinar sobre la legalidad o ilegalidad de este endeudamiento, así como tampoco somos entes de investigación para determinar una presunta comisión de un delito, en consecuencia, Contraloría y Fiscalía son los encargados de determinar dichas responsabilidades, recordemos queridos amigos que una cosa es fiscalizar obras y otra cosa es el camino que se adoptó para acceder a este crédito.

6.- Con respecto al endeudamiento mencionado y es de conocimiento público que está en proceso investigativo en fiscalía por denuncia ciudadana ante errores presentados de la administración anterior. Que han hecho ustedes como concejo municipal referente al proceso.

Como entes de fiscalización se ha realizado el respectivo seguimiento, señalar también que como GADMCH y que por intermedio del Procurador Síndico de la Institución se ha entregado toda la información solicitada por

Fiscalía, para que esta a su vez, recopile todos los elementos de convicción necesarios y pueda iniciar una posterior acusación en contra de las personas involucradas en este tema.

7.- Porque no existe la fiscalización y emitido algún informe técnico por parte de ustedes al respecto, ya que nos encontramos con las vías interrumpidas continuamente.

Desde que nosotros iniciamos nuestro período de gestión se ha realizado un trabajo de fiscalización constante, en donde se ha podido determinar que los trabajos que obedecen a este contrato se lo realizan por sectores o barrios para tratar de no interrumpir las vías, desde que se inició este proceso no se contemplaron todos los rubros para el correcto y fiel cumplimiento del proceso.

8.- Siendo que esta el plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado. Porque todavía existe agua turbia y sin cloración llegando a cada uno de los hogares de la familia chambeña como lo indicaban para la ejecución del proyecto mencionado.

Primero hay que determinar que el nombre del proyecto es Construcción y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Agua Potable de la Cabecera Cantonal de Chambo y no Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado, decirles que el proyecto se encuentra todavía en ejecución, el tema de la cloración del agua se recomienda que se lo debe realizar con análisis de laboratorio, ya que el GADMCH cuenta con un laboratorio de agua potable el cual monitorea todos los días para verificar la calidad del agua como indica la norma INEN, además somos controlados por el ARCSA el cual indica si el agua es apta o no para el consumo humano, de esta manera damos cumplimiento a lo que establece la normativa vigente.

9.- Como se va a pagar este endeudamiento hacia el BEDE, ya que se conoce que es 100% de deuda.

El financiamiento que ahora tenemos se lo viene cancelando de la siguiente manera.

El pago de capital 2023, en un monto de 110.664,53, mismos que son cancelados por recursos de inversión, es decir los que proporciona el Estado Central.

El pago de interés 2023, en un monto de 213.601,67, mismos que son cancelados por recursos propios del GADMCH, es decir por los que a diario

ingresan al Municipio por varios pagos, ejemplo pago de impuesto predial, pago de patentes, contribución especial de mejoras, etc.

Dando un monto total pagado de 324.246,20 dólares pagados.

10.- Indíquenos sobre el objetivo planteado en el Plan de Trabajo hacia el CNE, sobre la fiscalización que iba a realizar del buen uso de los recursos públicos a priorizarse en la generación de la política pública. Que se ha hecho con la administración anterior de acuerdo al endeudamiento con el BEDE.

Iniciado el período de gestión se pudo verificar que el crédito es de 4.800.000 dólares de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del GADMCH, el contrato firmado con el consorcio APYAS es de 4.000.000 de dólares aproximadamente, el alcalde dispuso que se realicen obras públicas, fiscalización dispuso que se revise las planillas pagadas para tener el debido conocimiento si se ha pagado bien o mal, una vez que se cumplió con lo indicado se pudo verificar que hay una diferencia de más o menos 200.000 dólares.

11.- Indíquenos ustedes sobre los contratos por administración directa, por el gobierno local y municipal las razones del porque están en ejecución y dichos recursos económicos de donde están siendo financiados.

En lo que va del año 2023 desde que inició nuestro período no se han ejecutado obras por administración directa, sin embargo, se han realizado varios trabajos en cuanto a mantenimiento vial, reposición de canales de riego que atraviesan nuestra vialidad urbana, repotenciación del coliseo municipal, cementerio, edificio municipal, cuidado y mejoramiento de parques y áreas verdes, casa agrícola, plaza de toros, mantenimiento de cunetas y pasos de agua, repotenciación del centro gerontológico, etc.

12.- Indíquenos ustedes las fechas de iniciación de estos trabajos y duración de los mismos.

Respondiendo a esta pregunta debo indicar que se ha venido desarrollando varios trabajos que ya fueron expuestos en la pregunta anterior, el tiempo de duración dependerá de muchos factores, es por eso, que no hay como determinar tiempos, ejemplo el mantenimiento vial se lo realiza de forma permanente, lo cual significa que el tiempo de duración dependerá del estado de la vía, el cuidado y mejoramiento de áreas verdes también se lo realiza de forma permanente, sin embargo debo indicar que en la construcción de canales de riego se ha intervenido durante una semana, coliseo municipal dos

semanas, cementerio una semana, edificio municipal dos semanas, casa agrícola dos semanas, plaza de toros dos semanas, UPC Chambo dos semanas, mantenimiento de cunetas y pasos de agua tres semanas, repotenciación del Centro Gerontológico tres semanas, entre otras intervenciones.

13.- Señor alcalde y concejales podría informarnos del cumplimiento de las recomendaciones del informe general DPCH-0035-2021, ya que el alcalde y concejales del período 2019-2023 no lo cumplieron.

Agradeciendo por la preocupación que ustedes tienen como ciudadanos y velar que los recursos que pertenecen al GADMCH estén bien administrados, el artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado indica que son de cumplimiento inmediato y obligatorio, amparados en lo que determina el artículo 56 del COOTAD, hemos dado seguimiento al informe de contraloría para poder justificar nuestro trabajo y gestión realizada de acuerdo a nuestras atribuciones y a lo que determina la Ley, a su vez se ha entregado toda la información solicitada por la Contraloría General del Estado con el fin de que determinen responsabilidades en el caso de existir las.

14.- En la actualidad la comunidad de San Francisco nuevamente está administrando el Complejo Turístico Municipal, para alcalde y concejales que acción encaminada dentro de la Ley van a realizar para recuperar y administrar el Complejo Turístico Municipal.

La sociedad chambeña sabe que el complejo turístico se encuentra bajo la administración de los compañeros de la comunidad de San Francisco, por tal razón se realizó la gestión necesaria para mantener un acercamiento con la directiva y moradores de la comunidad, con el fin de agotar todos los recursos posibles, es así que, el 11 de octubre del 2023, se mantuvo un diálogo en las instalaciones del complejo turístico, con el objetivo de pedir que se haga la entrega voluntaria del complejo turístico que pertenece al GADMCH, sin tener respuesta favorable a nuestro pedido, al no ser escuchados nos vemos en la obligación de dar inicio a la respectiva acción legal conforme a derecho, el 23 de enero del 2024 por intermedio del Procurador Síndico del GADMCH, se presentó la demanda constitucional de incumplimiento de sentencia en contra de los directivos de la antes mencionada comunidad, trámite que al momento se encuentra ventilando en la Corte Constitucional.

15.- Revocatoria de un terreno donado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo. Recomendación 15 a los miembros del Concejo Cantonal.

En lo que respecta a esta recomendación emitida por la Contraloría General del Estado, debo informar que mediante oficios y en las fechas que a continuación se detallan se requirió la siguiente información: mediante oficio N° 028-CC-GADMCH-2024, de fecha 29 de enero de 2024, se solicita a secretaria de concejo, una certificación de todo lo actuado por el concejo cantonal de la anterior administración (2019-2023), sobre el informe DPCH-0035-2021, aprobado el 20 de mayo de 2021, de 09 de julio 2021, mediante oficio N° 029-CC-GADMCH-2024, de fecha 29 de enero de 2024, se solicita a los donantes, copias certificadas de todos los trámites y documentos que hayan presentado en la Contraloría General del Estado, Fiscalía, Juzgados etc., con respecto al mismo informe, mediante oficio N° 030-CC-GADMCH-2024, de fecha 30 de enero de 2024, se solicita al Procurador Síndico del GADMCH, se nos extienda un criterio jurídico y una recomendación de cómo proceder con respecto al informe antes mencionado, considerando que es la persona que asesora a la institución, mediante oficio N° 031-CC-GADMCH-2024, de fecha 30 de enero de 2024, se solicita Contraloría General del Estado (Quito-Riobamba), una recomendación o pronunciamiento sobre el estado en el que se encuentra el informe antes indicado, y a su vez se nos haga llegar copias certificadas de toda la documentación que reposa en la Contraloría General del Estado, una vez que se ha logrado recabar y analizar toda la información, mediante sesión extraordinaria de concejo N° 003-CC-GADMCH-2024, de fecha 16 de febrero del 2024, el concejo cantonal en pleno con cinco votos a favor resuelve: que al existir un informe en firme de parte de la Contraloría General del Estado, insumo suficiente para que se dé inicio a la respectiva acción legal conforme a derecho, sea esta administrativa o judicial, considerando que el señor alcalde es el representante legal del GADMCH y el procurador sindico el representante judicial, con relación a la revocatoria de un terreno donado al GADMCH.

16.- En su Plan de Trabajo señor alcalde indica que la población del Cantón Chambo está en riesgo antrópico por la emisión de humo, por la quema de los hornos de ladrillo, según pedido del MAATE tenía que cumplirse la recomendación de la salida de los hornos donde queman los ladrillos del sector urbano, la pregunta para el señor alcalde y concejales hasta cuando cumplen dicha recomendación.

En ese sentido debo mencionar que se encuentra vigente la Ordenanza que regula las actividades extractivas para materia prima tierra negra, de fecha 04 de septiembre del 2015, el artículo 23 manifiesta lo siguiente: se establece un plazo de hasta cinco años para el derrocamiento voluntario de los hornos de ladrillo y tejas que se encuentran dentro del área urbana, mediante pronunciamiento de propietarios de los hornos de ladrillo expresan que la anterior administración de forma verbal otorga un nuevo plazo de cinco años para el derrocamiento sin opción a ninguna otra prórroga, sin embargo nos encontramos en un proceso investigativo para verificar si en las oficinas del GADMCH existe algún documento que respalde lo manifestado, por tal razón estamos esperando que se cumpla el plazo para poder intervenir de acuerdo a lo que establece la Ley y la respectiva Ordenanza.

17.- Cuando inicia la transmisión de las sesiones de concejo por la página de Facebook life.

El artículo 35 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chambo expresa: Que todas las sesiones de Concejo Municipal serán públicas y se desarrollarán en el salón de la municipalidad, previendo que los ciudadanos tengan libre acceso a presenciarlas. En la Ordenanza no se determina la transmisión de las sesiones por redes informáticas, el GADMCH no cuenta con una plataforma digital adecuada, sin embargo, considero de forma personal que se debería empezar las transmisiones de las sesiones en vivo.

18.- Cuales son los proyectos de Ordenanzas realizadas hasta la actualidad.

Existen ordenanzas que se han tratado en el seno de Concejo, mismas que han sido sancionadas y se encuentran vigentes, entre estas tenemos:

1.- En sesión ordinaria N° 011-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 26 de julio del 2023, aprobación en primera instancia de la ordenanza municipal de control y protección canina en el cantón Chambo, mediante sesión ordinaria N° 012-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 02 de agosto del 2023, aprobación en segunda instancia de la antes mencionada ordenanza.

2.- En sesión ordinaria N° 012-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 02 de agosto del 2023, aprobación en primera instancia de la ordenanza que garantiza el descuento y exoneración del pago del impuesto predial y el valor del consumo de los servicios de agua potable y alcantarillado a las adultas y adultos mayores y personas con discapacidad en el cantón Chambo,

mediante sesión ordinaria N° 013-CC-GADMCH-2023, de fecha jueves 10 de agosto del 2023, aprobación en segunda instancia de este mismo cuerpo normativo.

3.- En sesión ordinaria N° 012-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 02 de agosto del 2023, aprobación en primera instancia de la ordenanza que garantiza el descuento y exoneración del pago del impuesto predial y el valor del consumo de los servicios de agua potable y alcantarillado a las adultas y adultos mayores y personas con discapacidad en el cantón Chambo, mediante sesión ordinaria N° 013-CC-GADMCH-2023, de fecha jueves 10 de agosto del 2023, aprobación en segunda instancia de la citada ordenanza.

4.- En sesión ordinaria N° 025-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 22 de noviembre del 2023, aprobación en primera instancia de la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales del cantón Chambo, la determinación y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2024 – 2025, mediante sesión extraordinaria N° 003-CC-GADMCH-2023, de fecha jueves 23 de noviembre de 2023, aprobación en segunda instancia de este mismo cuerpo normativo.

5.- En sesión ordinaria N° 027-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 13 de diciembre del 2023, aprobación en primera instancia de la ordenanza que establece la fecha de fundación de san juan evangelista de chambo, mediante sesión ordinaria N° 028-CC-GADMCH-2023, de fecha viernes 22 de diciembre del 2023, aprobación en segunda instancia de este mismo cuerpo legal.

6.- En sesión ordinaria N° 027-CC-GADMCH-2023, de fecha miércoles 13 de diciembre del 2023, aprobación en primera instancia de la ordenanza que conserva, fomenta, mantiene y difunde las actividades culturales, patrimoniales y turísticas en el cantón Chambo, mediante sesión ordinaria N° 028-CC-GADMCH-2023, de fecha viernes 22 de diciembre del 2023, aprobación en segunda instancia de la antes mencionada ordenanza.

En lo que respecta a proyectos de Ordenanzas existen varios, como Concejo Cantonal es nuestra obligación y responsabilidad presentar proyectos de Ordenanzas en beneficio de la sociedad chambeña, una vez que se apruebe el Plan de Desarrollo, Ordenamiento Territorial tenemos: Ordenanza que Crea y Regula el Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Chambo, Ordenanza que Crea, Regula, el Control de Ingreso al Centro del Cantón y el Sistema de Estacionamiento Rotativo Tarifado de Chambo SERTECH. Adicional existen proyectos de reformas que lo venimos ejecutando como presidentes de las diferentes Comisiones, entre estas tenemos: Ordenanza

que Crea Y Regula el Consejo de Seguridad Ciudadana del Cantón Chambo, Ordenanza que Regula el Uso de los Espacios Públicos del Cantón Chambo en cuanto al Consumo de Bebidas Alcohólicas.

19.- Cuando realizan un nuevo estudio de un Orgánico Funcional para el GADMCH, para optimizar el recurso humano y económico.

Al respecto debo mencionar que, mediante memorándum GADMCH-ALC-2024-0556-M, de fecha 01 de abril del 2024, por disposición de la máxima autoridad a la Jefatura de Talento Humano se ha dispuesto realizar el estudio legal pertinente con la finalidad de reformar y actualizar el Orgánico Funcional para optimizar el personal y el recurso económico mediante una reestructuración institucional, decirles también que en el mes de septiembre del 2023 ya se realizó una actualización del manual de descripción de puestos.

20.- Actualmente la Contraloría General del Estado, está realizando un examen especial al GADMCH, por conocimiento no se va auditar la obra Polideportivo que en el año 2021 el alcalde del período 2019-2023 quiso cobrar como contribución especial de mejoras, solicitamos señor alcalde y concejales que esta obra sea fiscalizada y se pida a la Contraloría General del Estado sea auditada.

Respondiendo a la pregunta, debo mencionar que como Concejo Cantonal y entes de fiscalización es nuestra responsabilidad fiscalizar no solo esta obra sino todas las obras que fueron ejecutadas en anteriores administraciones de acuerdo a lo que determina la Ley, es decir siete años atrás, con la finalidad de verificar si la inversión y los materiales utilizados en las mismas son los correctos y en caso de encontrar irregularidades dentro de las mismas es nuestra obligación poner en conocimiento de los diferentes organismos de control mediante la ejecución de auditorías, de mi parte el compromiso formal de presentar un oficio a la Contraloría General del Estado para que sea auditada la obra antes mencionada.



JORGE DELGADO DONOSO

CONCEJAL DE CHAMBO ADMINISTRACIÓN 2023-2027.